



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: MARMISSOLLE GUARISCO-EVALUACIÓN DOCENTE-DERECHO PRIVADO V - OHCS 06.08-EX-2023-00483795- -UNC-ME#FD

VISTO:

El expediente electrónico EX-2023-00483795- -UNC-ME#FD, mediante el cual se tramita la solicitud de evaluación docente, cursada por el señor Profesor Ronald Alfredo MARMISSOLLE GUARISCO, Legajo N°42.747, DNI 18.832.157, en su carácter de Profesor Asistente, con dedicación simple, en la asignatura Derecho Privado V de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba;

Y CONSIDERANDO:

Que la Comisión Evaluadora se ha expedido calificando con “Satisfactorio” la actuación académica del señor Profesor Ronald Alfredo MARMISSOLLE GUARISCO, Legajo N°42.747, DNI 18.832.157;

Que, atento lo dispuesto por el Art. 64°, ap.2 inc. b) de los Estatutos Universitarios y previsiones del Art. 17° de la Ordenanza de H. Consejo Superior N°06/08, corresponde elevar la propuesta al Honorable Consejo Superior;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE

Artículo 1: Tomar conocimiento del dictamen emitido por el comité evaluador y elevar al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba la propuesta de designación del señor Profesor Ronald Alfredo MARMISSOLLE GUARISCO, Legajo N°42.747, DNI 18.832.157, en los términos del Art. 64°, ap.2, inc. b) del Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba y previsiones del Art 17° de la Ordenanza de H. Consejo Superior N°06/08, en el cargo de Profesor Asistente, con dedicación simple, en la asignatura Derecho Privado V de la Carrera de Abogacía de esta Facultad de Derecho de la Universidad

Nacional de Córdoba, a partir del 17/09/2023 y por el término de cinco (5) años

Artículo 2: Regístrese, hágase saber, dese copia. Elévese al H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba. Oportunamente, archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A DIEZ DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.